



CONTRATO N° 11/2024

LICITACIÓN DEL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°15/2024, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS" Sobre la Calle Arandu y Calle sin Nombre - LOTE 1, CON ID 454872.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en Independencia Nacional e/ Tte. Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE, con Cédula de Identidad N°3.268.032, y la secretaria general ABOG. ANTIA RAQUEL ACOSTA, con Cédula de Identidad N°2.249.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma CG CONSTRUCTORA, con RUC N°1051069-9, del Sr. Cesar Gaona Gana con Cedula de Identidad N° N°1.051.069, domiciliada en sitio, Calle Julia Miranda Cueto entre cuarta Proyectada y Dupuis, Dpto. Cordillera, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS" Sobre la Calle Arandu y Calle sin Nombre - LOTE 1, CON ID 454872., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación con la modalidad de MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°15/2024 proveniente del proceso de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS" Sobre la Calle Arandu y Calle sin Nombre - LOTE 1, CON ID 454872, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia. ---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 454872. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°15/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS" Sobre la Calle Arandu y Calle sin Nombre - LOTE 1, con ID 454872, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La Adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4067/2024 -----



Antia Raquel Acosta
Secretaria General



Cesar Gaona Gana
Contratista
R.U.C.: 1051069 - 9



Victor Manuel Gimenez
Intendente Municipal



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

**ANEXO - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
LOTE NRO. 1**

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcación y Replanteo con Equipo Topográfico	m2	1542	4.200	6.476.400
2	Perfilado con Máquina y compactación de terreno	m2	1542	7.900	12.181.800
3	Preparación de terreno para caja de empedrado con arena lavada de 20 cm	m2	1542	21.000	32.382.000
4	Construcción de empedrado de piedra blanca maceada	m2	1542	45.800	70.623.600
5	Compactación de pavimento empedrado	m2	1542	6.000	9.252.000
6	Provisión y colocación (esparcida) de piedra triturada de 6ta. de empedrado	m2	1542	12.100	18.658.200
7	Provisión y colocación de Cartel de Obra	unidad	1	1.200.000	1.200.000
8	Limpieza de canal y excavación	ml	90	41.000	3.690.000
9	Construcción de Losa de Hormigón para base de canal 10 cm	ml	90	220.000	19.800.000
10	Construcción de Losa de Hormigón para entrada de vehículos	ml	12	181.000	2.172.000
11	Construcción de muro para canal de PBC con excavación.	m3	46,8	478.000	22.370.400
12	Relleno y compactación de suelo	m3	257,25	80.000	20.580.000
13	Cordón	ml	322	79.000	25.438.000
14	Badén	ml	322	87.000	28.014.000
15	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	1.350.000	1.350.000
				TOTAL	274.188.400

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 274.188.400 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones cientos ochenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra será de 60 (sesenta) días, desde la fecha indicada en la orden de inicio, para todos los lotes. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 15 días de la firma del Contrato. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado del Dpto. Obras, Arq. Luis María Simón. -----

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----



Abg. César Gaona Gaona
Secretaría General



CESAR GAONA GAONA
Contratista

R.U.C.: 1051069 - 9
e-mail munieayala@hotmail.com

Tel. 0514 215 326



Victor Manuel Gimenez
Intendente Municipal



11. MULTAS.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay a los cinco días del mes de noviembre del año 2024. -----



Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaría General
C.I. N° 2.249.699



Sr. Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal
C.I. N° 3.268.032


Sr. Cesar Gaona Gaona
CONTRATISTA
RUC N° 1051069-9



CESAR GAONA GAONA
Contratista
R.U.C.: 1051069 - 9